

EFFECTUA TRASPASOS ENTRE ASIGNACIONES DE UN MISMO ITEM DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SECTOR MUNICIPAL PARA EL AÑO 2011

CASABLANCA, 05 DE AGOSTO DEL 2011

Nº: 1.647.- VISTOS: La necesidad de efectuar Traspasos entre ASIGNACIONES de un mismo ITEM y SUBTITULOS del Presupuesto de Gastos del Sector Municipal.-

Lo informado por el Director de Administración y Finanzas indicando que dicho traspasos no requieren acuerdo del Concejo Municipal por tratarse de ajustes dentro de un mismo ITEM y SUBTITULOS.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.592 del 23 de Diciembre de 2010, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2011, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de **Traspasos** de EGRESOS del Presupuesto del Sector MUNICIPAL para el año 2011 según el detalle que se indica:



CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
PRESUPUESTO PROGRAMAS CULTURALES			
22.04.001.000	MATERIALES DE OFICINA	500	
22.04.009.000	INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONA		500
22.04.012.000	OTROS MATERIALES , REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	50	
22.04.013.000	EQUIPOS MENORES	50	
22.04.015.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		100
22.12.002.000	GASTOS MENORES	100	
22.12.999.000	OTROS		100
PRESUPUESTO DE GESTION MUNICIPAL			
22.04.007.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	1.000	
22.04.010.000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000	
22.04.011.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO		500
22.04.016.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS		500
22.04.999.000	OTROS		1.000
22.05.001.000	ELECTRICIDAD	2.500	
22.05.003.000	GAS	1.000	
22.05.004.000	CORREO		1.000
22.05.005.000	TELEFONIA FIJA		1.500
22.05.007.000	ACCESO A INTERNET		2.000
22.05.008.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	1.000	
22.06.001.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES		50
22.06.002.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	500	
22.06.003.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIOS Y OTS		50
22.06.004.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQ.		200
22.06.006.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQ. Y EQ.		100
22.06.007.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMAT		100
22.08.001.000	SERVICIOS DE ASEO		150
22.08.007.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		2.000
22.08.999.000	OTROS	2.150	
22.09.002.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	2.000	
22.09.003.000	ARRIENDO DE VEHICULOS	3.000	
22.09.006.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS		5.000
22.12.002.000	GASTOS MENORES		400
22.12.003.000	GASTOS DE REPRESENTACION PROTOCOLO Y CEREMON	1.000	
22.12.004.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS		300
22.12.005.000	DERECHOS Y TASAS		300
PRESUPUESTO SERVICIOS COMUNITARIOS			
22.08.003.000	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES		200
22.08.004.000	CONVENIOS POR MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO		1.300
22.08.999.000	OTROS	1.500	
22.09.002.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	150	
22.09.005.000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS		150

PRESUPUESTO ACTIVIDADES MUNICIPALES			
22.08.002.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA		2.000
22.08.011.000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	2.000	
TOTAL GENERAL		19.500	19.500

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA